



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE
INFORMACIÓN JURÍDICA ON LINE,
CUOTA N° 19 DE 24, DEL 15 DE ABRIL AL 14
DE MAYO DE 2017.-**

SANTIAGO, 28 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3036

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, del 19 de Octubre del 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza los participantes.
- 2.- Los Servicios de Información Jurídica en Línea según especificaciones técnicas a definir y para uso de unidades jurídicas.
- 3.- La ficha de requerimiento de Bienes y/o Servicios No. 349, de fecha 02 de Junio de 2015, emitida por Jefe de Biblioteca.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3036-17-49219-T*

4.- La Autorización Presupuestaria N° 401, de fecha 08 de Julio de 2015, emanada del Jefe del Departamento de Presupuesto Subrogante.

5.- La Resolución Exenta N° 158, de fecha 05 de Agosto de 2015, que Dispone llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Contratación Servicio de Información Jurídica On-Line para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Intendente de Administración General.

6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22, de fecha 28 de Agosto de 2015, emitida por el Jefe Departamento de Presupuesto Subrogante.

7.- El Informe de Evaluación Licitación Pública por Contratación Servicio de Información Jurídica On-Line, de fecha 27 de Agosto de 2015, emitido por la Comisión Evaluadora.

8.- La Resolución Exenta N° 195, de fecha 03 de Septiembre de 2015, que Resuelve Licitación ID N° 833-29-LE15, Servicio de Información Jurídica On-Line, emitido por el Intendente de Administración General.

9.- El contrato de Servicio de Información Jurídica On-Line, de fecha 07 de Septiembre de 2015.-

10.- La Resolución Exenta N° 202, de fecha 14 de Septiembre de 2015, que Aprueba Contrato Servicio de Información Jurídico On Line, emitido por el Intendente de Administración General.

11.- La factura que se indica, que corresponde a Servicio de Información Jurídica On Line, Cuota N° 19 de 24, del 15 de Abril al 14 de Mayo de 2017.

12.- La Ficha Recepción de Bienes y/o Servicios N° 487, de fecha 19 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitido por el Jefe Unidad de Biblioteca.

13.- El Documento Conductor N° 180, de fecha 19 de Junio de 2017, emitido por el Jefe Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente a Servicio de Información Jurídica On Line, Cuota N° 19 de 24, del 15 de Abril al 14 de Mayo de 2017, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	V DATABASES SPA
RUT	76.301.551-3
FACTURA (S) N° (s)	178
FECHA DE FACTURA	01 de Junio de 2017
N° ORDEN COMPRA	833-451-SE15
FECHA ORDEN DE COMPRA	14 de Septiembre de 2015.-
MONTO TOTAL	\$ 200.813.-

2° PAGUESE el monto correspondiente al servicio descrito, el monto de \$ 200.813.-



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3036-17-49219-T

3° IMPÚTESE, el gasto que irroge el pago que por esta resolución se aprueba, según se indica:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	08	010	000
Descripción:		Servicio de Suscripción y Similares				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320810	Servicio de Suscripción y Similares

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JORGE MEDINA ARÉVALO,
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3036-17-49219-T